

Presidencia Roque Sáenz Peña, 18 de Marzo 2022

RESOLUCIÓN N° 055/2022– C.D.C.S. v H.

VISTO:

El Expediente N° 01-2021-05384, iniciado por la Coordinadora de Carrera Abog. SALIN, Nancy medio por cual eleva modificación Programa Asignatura Derecho Público, correspondiente a la Carrera Abogacía (Plan de Estudios Resolución N° 370/18 – C.S.) modalidad a distancia, que se dicta en la Universidad Nacional del Chaco Austral, para su aprobación; y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado Programa se ajusta a los contenidos mínimos y carga horaria de la citada carrera de acuerdo a las resoluciones vigentes;

Que se consideran adecuados la fundamentación, objetivos, métodos pedagógicos, métodos de evaluación, programa analítico, trabajos prácticos y bibliografía;

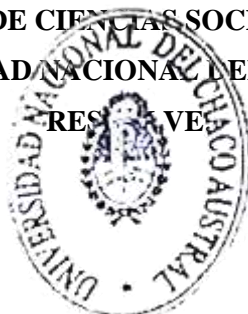
Que los docentes designados poseen la formación académica necesaria para desempeñarse en la función,

Que analizadas las actuaciones, el Consejo Departamental opina que lo solicitado es pertinente y beneficioso para el óptimo desarrollo de las actividades académicas de la Carrera de Abogacía a Distancia;

Lo aprobado en sesión de la fecha;

POR ELLO:

**EL CONSEJO DEPARTAMENTAL
DEL DEPARTAMENTO DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANÍSTICAS
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CHACO AUSTRAL**




///...RESOLUCIÓN N° 055/2022 - C.D.C. S. y H.

ARTICULO 1°: APROBAR el Programa de la Asignatura Derecho Público, correspondiente a la Carrera Abogacía a Distancia, Plan de Estudio aprobado por Resolución N° 370/18 – C.S., del Departamento de Ciencias Sociales y Humanísticas de la Universidad Nacional del Chaco Austral, y que como Anexo Único forma parte de la presente Resolución.

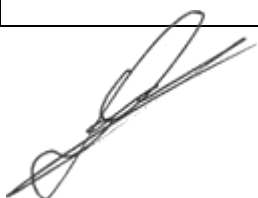
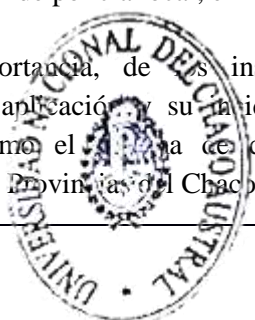
ARTÍCULO 2°: REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE a la correspondiente Coordinadora de la Carrera y a las Áreas pertinentes. Cumplido, archívese.



Mg. Ing. Luis Sebastian PUGACZ
Especialista en Medio Ambiente
Decano Departamento Ciencias
Sociales y Humanidades

 UNCAUS UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CHACO AUSTRAL		37- DERECHO PÚBLICO Plan de Estudios 2018	
Carga Horaria: 45 horas		Programa vigente desde: 2021	
Carrera		Año	Cuatrimestre
ABOGACÍA Modalidad a Distancia		Quinto	Segundo
CORRELATIVA PRECEDENTE		CORRELATIVA SUBSIGUIENTE	
Asignaturas		Asignaturas	
Para cursar		Para rendir	
Regularizada	Aprobada	Aprobada	
17- Derecho Internacional I- Público y sus Contextos.	-----	13- Derecho Constitucional. 23- Taller II – Práctica Profesional. 31- Consultorio Jurídico.	
22- Nociones de Sociología- Sociología del Trabajo.		-----	
DOCENTES		Prof. Titular: Abog. Gustavo Serrano- Jefe de Trabajos Prácticos: Abog. Juan Basail. Abog. Ana Paula Jerez Abog. Virginia Serrano	

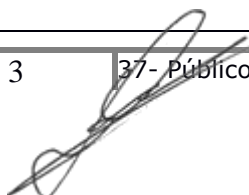
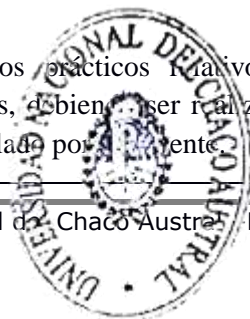
	<p>FUNDAMENTACIÓN:</p> <p>Las unidades temáticas permitirán a los alumnos adquirir conocimientos vinculados a la organización política de Estado Federal, que supone la existencia de cuatro estamentos a saber: El Estado federal, los Estados miembros, la ciudad autónoma de Buenos Aires, y los Estados Municipales. Dentro de estas estructuras se analizarán sus instituciones y sus competencias constitucionales reservadas, exclusivas y concurrentes, el poder de policía local, el medio ambiente y el urbanismo.</p> <p>Se analiza la importancia, de los instrumentos internacionales con jerarquía constitucional y su aplicación y su incidencia directa en las provincias y en los Municipios. Así como el análisis de los derechos y garantías consagrados en las Constituciones de las Provincias del Chaco, Corrientes, Formosa y Misiones.</p>
--	---

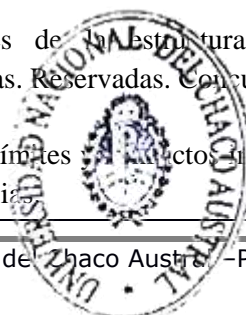
	<p>De esta forma, el alumno contará con herramientas que le permitan analizar las realidades de Estado Provincial y Municipal desde un punto de vista formal y desde un punto de vista material. Este estudio dinámico comprende el estudio de las normas positivas de nuestra materia y la interpretación que de ellas realice el Poder Judicial. El segundo –material- hace referencia al conjunto de hechos y conductas en el mundo real, el campo de lo es, la realidad social. Esta contrastación habilita la posibilidad de que pueda verificarse si, en la práctica diaria, las constituciones estadales y las cartas orgánicas municipales tienen vigencia sociológica y son respetadas por los actores que conforman el sistema.</p> <p>OBJETIVOS GENERALES:</p> <ul style="list-style-type: none"> ❖ Conocer las instituciones estadales y municipales. ❖ Analizar las relaciones entre Nación, Provincia y Municipio en el marco de las normas constitucionales. ❖ Analizar los derechos del hombre y sus respectivas garantías en el marco de las constituciones estadales. ❖ Examinar críticamente los distintos aspectos de las Instituciones públicas provincial y municipal. <p>OBJETIVOS ESPECÍFICOS</p> <ul style="list-style-type: none"> ❖ Introducir a los estudiantes al conocimiento de los elementos de la Teoría Público, Estadual y Municipal. ❖ Comprender las características del Estado Federal Argentino y las relaciones entre los tres niveles del Estado federal ❖ Reconocer la organización administrativa provincial. ❖ Reflexionar sobre el diseño en las constituciones estadales de los órganos extra poder. ❖ Reconocer la organización administrativa municipal. ❖ Identificar la estructura y el funcionamiento de la organización provincial y municipal, con especial referencia a las provincias del Chaco, Corrientes, Formosa y Misiones. ❖ Reconocer los procedimientos y procesos para la protección y defensa de los derechos y garantías individuales a nivel provincial
<p>CONTENIDOS MINIMOS</p>	<p>Estado Federal Argentino. Las relaciones jurídicas entre el Estado Federal y las Provincias. Poderes Delegados y No delegados. Facultades Concurrentes. Convenios de Coparticipación. Análisis comparativo de las constituciones provinciales. Régimen municipal argentino. Preceptos Constitucionales. Organización Municipal. Organización Institucional. Controles. Poder de policía provincial y municipal.</p>
	<p>La modalidad de trabajo será teórica y práctica.</p>



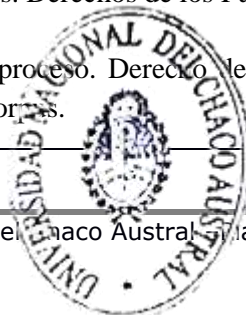
<p>METODOS PEDAGOGICOS</p>	<p>Las unidades se estructurarán con materiales e instancias de aprendizaje que facilitarán el estudio y el logro de los objetivos propuestos.</p> <p><u>Integran la estructura:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> ❖ Clases virtuales semanales. ❖ Bibliografía específica y general. ❖ Guías de lectura para cada unidad. ❖ Participación y debate a través de los foros. ❖ Resolución de Trabajos Prácticos. ❖ Análisis de Casos. ❖ En las distintas unidades se encontrarán propuestas de actividades que apuntan tanto a la integración de los contenidos desarrollados como a la reflexión y el análisis de los mismos.
<p>METODOS DE EVALUACION</p>	<p>- Se realizará una evaluación permanente a fin de ajustar la organización y coordinación de las actividades desarrolladas, a lo largo del desarrollo del programa de estudio.</p> <p>- A su vez, el alumno podrá ir evaluando su desempeño a través de las actividades propuestas.</p> <p>- El seguimiento y evaluación de los aprendizajes se llevará a cabo teniendo en cuenta:</p> <ul style="list-style-type: none"> ❖ Cumplimiento en tiempo y forma de las tareas requeridas. ❖ Lectura de la Bibliografía ❖ Comunicación clara y precisa en la expresión escrita y oral. <p>En particular, para obtener la regularidad de la materia, se seguirán los siguientes métodos de evaluación:</p> <p>- Durante el cursado, se tomarán dos exámenes parciales, cada uno con su instancia de recuperatorio.</p> <p>Los exámenes se dividirán en 5 unidades para el primero (bolillas 1-5 inclusive) y 6 unidades para el segundo (bolillas 6-11 inclusive), de modalidad oral, a través de videoconferencia (BigBlueButton), opción múltiple o consignas a desarrollar, a criterio del docente.</p> <p>- Durante el desarrollo del curso, se tomará en cuenta la participación del alumno en los respectivos foros, su interacción discursiva con el docente y compañeras/os.</p> <p>Se propondrán trabajos prácticos relativos a temas de las unidades en curso, individuales o grupales, a bien, ser realizados con criterio científico y analítico, y dentro del plazo estipulado por el docente.</p>

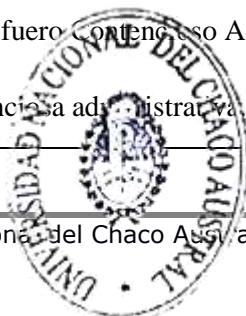
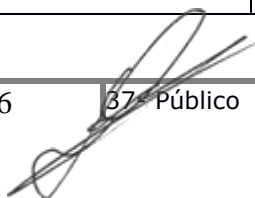
	<p>Aquellos alumnos que tengan trabajos idénticos, o cuya producción sea notoriamente ajena serán descartados.</p> <p>A cada trabajo práctico se le asignará una nota, que se promediará entre la totalidad de los trabajos. El alumno deberá aprobar al menos el 100% de ellos.</p> <p>- El examen final tendrá la modalidad oral con videoconferencia (BigBlueButton), opción múltiple o consignas a desarrollar, a criterio del docente.</p> <p>Se aplica la normativa vigente. Resolución N°084/19-C.S.-</p>
<p>PROGRAMA ANALÍTICO:</p>	<p>UNIDAD 1: El Derecho Público Provincial</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. El derecho público provincial y municipal. Concepto. Objeto de estudio. 2. Las fuentes de estas ramas del derecho. Formales: La Constitución Federal y Instrumentos Internacionales con jerarquía constitucional. Leyes federales. Constituciones estatales. Estatuto organizativo de la ciudad de Buenos Aires, Carta Orgánica. Leyes orgánicas. Jurisprudencia. 3. Sistema Interamericano de Protección de los Derechos Humanos. Las vías de protección en sistema interamericano. La Comisión. Funciones La Corte Interamericana de Derechos Humanos. Funciones. Su aplicación directa y su incidencia en las provincias y municipios. 4. Trabajo práctico. Construyendo las fuentes. <p>UNIDAD 2: El poder Constituyente</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. El poder constituyente. Concepto. Poder Constituyente originario y derivado y sus límites. 2. Poder Constituyente de las provincias, de los municipios y de la ciudad autónoma de Buenos Aires. 3. Procedimiento para la reforma de las constituciones provinciales. <p>UNIDAD 3: Estado Federal</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. El Estado Argentino. Unitarismo y federalismo. Características generales. El federalismo Argentino. 2. Las tres relaciones de la estructura federal. Subordinación. Participación. Coordinación: Delegadas. Reservadas. Concurrentes. 3. Las provincias. Los límites de los territorios interprovinciales. La unidad y la integridad territorial de las provincias.



	<p>4. La ciudad autónoma de Buenos Aires.</p> <p>5. La garantía federal. Intervención Federal. Interventor.</p> <p>6. Los tratados interprovinciales.</p> <p>UNIDAD 4: Sistemas de Derechos en las Constituciones Estaduales</p> <p>1.- Derecho a la vida. Derecho de aceptar o rechazar determinados</p> <p>Tratamientos médicos. Derecho a la salud. Derecho a la integridad física y psíquica. Derecho a la intimidad. Derecho a la identidad de género. Procedimiento de rectificación registral del sexo. Derecho a la libertad física o derecho a transitar. Derecho a peticionar. Derecho a la libertad de conciencia y derecho a la objeción de conciencia. Derecho a la libertad de expresión sin censura previa. Derecho a réplica. Derecho de enseñar y aprender. Derecho de propiedad. Expropiación. Igualdad ante la ley y no discriminación. Igualdad de oportunidades.</p> <p>2. Derechos Políticos. Derecho a expresar ideas políticas. Derechos electorales. Partidos Políticos. Sufragio como medio de elección.</p> <p>3. Derechos sociales del trabajador. Condiciones dignas y equitativas de</p> <p>labor. Jornada limitada. Descanso y Vacaciones pagas. Retribución Justa. Igual remuneración por igual tarea. Protección contra el despido arbitrario. Estabilidad del empleo público. Organización Sindical. Protección de los representantes gremiales.</p> <p>4. Derechos familiares del trabajador. Protección integral de la familia. Compensación económica familiar. Defensa del bien de familia. Acceso a una vivienda digna. Derechos de la seguridad social. Integral e irrenunciables. Seguro Social Obligatorio. Seguro de salud. Siniestros laborales. Jubilaciones y pensiones</p> <p>5. Derechos de los Niños. Derechos de las Mujeres. Derechos de los ancianos. Derechos de las personas con Discapacidad.</p> <p>6. Derechos de incidencia colectiva. Derechos Ambientales. Derechos de</p> <p>Consumidores y Usuarios. Derechos de los Pueblos Indígenas.</p> <p>7. Garantías del debido proceso. Derecho de defensa. Garantías judiciales: Amparo, Habeas Data y Habeas Corpus.</p>
--	---



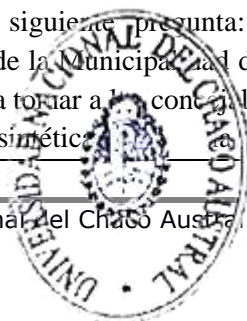
	<p>8. Poder de Policía. Límites.</p> <p>UNIDAD N° 5: Organización pública provincial I</p> <ol style="list-style-type: none">1. Principios constitucionales de la Organización Provincial.2. Estructura de la función legislativa en las Constituciones de las Provincias del NEA. Organización. Unicamerales y bicamerales. Composición. Principales atribuciones de la legislatura.3. Estructura de la función ejecutiva en las Constituciones de las Provincias del NEA. Atribuciones. Re-elegibilidad. Vicegobernador. Funciones. Acefalia. Ministerios y Secretarías. Funciones. <p>UNIDAD N° 6: Organización Pública Provincial II</p> <ol style="list-style-type: none">1. Estructura de la función judicial en las constituciones de las provincias del NEA. Composición.2. Ministerio Público Fiscal. Funciones. Composición.3. Sistema de elección y designación de los magistrados del Poder Judicial y del Ministerio Público Fiscal. Sus normas constitucionales. <p>UNIDAD 7: Organización Pública Provincial III</p> <ol style="list-style-type: none">1. Los organismos de control interno y externo. Contador General. Tesorero General. Su recepción en las constituciones del NEA.2. Tribunal de Cuentas. Organización. Competencias.3. Fiscalía de Estado. Funciones.4. Defensor del Pueblo. <p>UNIDAD 8: Lineamientos del proceso contencioso administrativo de la Provincia del Chaco</p> <ol style="list-style-type: none">1. El código Contencioso Administrativo. Ámbito de aplicación.2. Organización del fuero Contencioso Administrativo.3. La materia contenciosa administrativa.
--	--



	<p>4. El régimen de agotamiento de la vía administrativa. Recurso. Reclamo. El silencio de la administración.</p> <p>UNIDAD 9: Los Municipios</p> <p>1. Los municipios. Autonomía. La división de los municipios en categoría adoptado en las constituciones estadales.</p> <p>2. Carta Orgánica Municipal y Ley Orgánica de Municipios.</p> <p>3. Relaciones entre las provincias y los municipios. Facultades propias y concurrentes.</p> <p>4. El gobierno Municipal en las constituciones del NEA. Competencias y principales funciones del Municipio.</p> <p>5. Facultades Tributarias del Municipio.</p> <p>6. La justicia municipal de faltas.</p> <p>UNIDAD 10: El poder de Policía Municipal</p> <p>1. El poder de policía en el Municipio. Límites constitucionales del poder de policía municipal.</p> <p>2. Policía Municipal de Seguridad. Policía Municipal de Sanidad e Higiene. Policía Municipal de Moralidad y buenas costumbres. Policía Municipal de Industria.</p> <p>UNIDAD 11: Las nuevas incumbencias Municipales</p> <p>1. Regulación del medio ambiente en el ámbito municipal.</p> <p>2. Disposiciones constitucionales. La competencia de los Municipios en materia ambiental.</p> <p>3. Los derechos de consumidores y usuarios en el ámbito municipal. Órganos de control y aplicación de la ley de defensa del consumidor.</p> <p>4. El urbanismo y el municipio.</p>
<p>PROGRAMA DE</p>	<p>1) Semana 1: La temática del trabajo versa sobre la construcción de las fuentes constitucionales del Derecho Público.</p>



<p>TRABAJOS PRÁCTICOS</p>	<p>1. Lea los arts. 1 a 24 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos y luego busque las normas de la Constitución Nacional y de la Constitución de su provincia (Chaco, Formosa, Corrientes o Misiones), que se asemejen</p> <p>2. Haga un cuadro comparativo de concordancia entre los artículos de similar contenido.</p> <p>2) Semana 4:</p> <p>Leer atentamente el Fallo “Castillo, Carina Viviana y otros c/ Provincia de Salta - Ministerio de Educación de la Prov. de Salta”(adjuntado en PDF) resuelto por la Corte Suprema de Justicia y responda los siguientes puntos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Relación sucinta de los hechos del caso. 2. Partes en el proceso. 3. Objeto de la acción. 4. ¿Qué normas pretendían los actores que sean declaradas inconstitucionales? 5. ¿Cuáles eran los derechos que los accionantes consideraban vulnerados? 6. ¿Qué resolvió la Corte Suprema de Justicia en el caso? 7. ¿Hay disidencias en la sentencia? 8. ¿Está de acuerdo con la decisión tomada por la Corte Suprema de la Nación? ¿Qué solución hubiera dado? Fundamente su respuesta. <p>Es conveniente aclarar en este Trabajo Práctico, que el caso elegido puede ser objeto de modificación, en relación a los temas que damos en dicha unidad.</p> <p>3).-Semana 6 - Unidad 6 → Realice una explicación sintética del sistema de elección y designación de los magistrados del Poder Judicial conforme a la Constitución de la provincia donde vive.</p> <p>4).- Semana 9 - Unidad 9 →</p> <p>a) Análisis y crítica del fallo Rivademar (máximo 1 carilla, tamaño letra 12): breve comentario y reflexión sobre ello.</p> <p>b) Realice un proyecto de Ordenanza para su ciudad: deberá contener la fundamentación jurídica (visto) y las razones que motivan la sanción de la norma (considerandos). (máximo 1 carilla, tamaño letra 12. Tema a elección.).</p> <p>c)</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. <u>Lea el siguiente caso:</u> Un grupo de personas pertenecientes a una Comunidad de Pueblos Originarios presentó una nota a la Presidencia del Concejo Municipal en la cual solicitan la cesión gratuita de las tierras que ocupan históricamente. En su nota, mencionan que no poseen título de propiedad sobre esas tierras, ya que pertenecen a la municipalidad. 2. Conteste la siguiente pregunta: Si Ud. fuese asesor legal del Concejo Deliberante de la Municipalidad donde vive: cuál sería el curso de acción que recomendaría tomar a los concejales de dicho municipio? 3. Explique sintéticamente la mejor opción y FUNDAMENTE
----------------------------------	--



	<p>JURÍDICAMENTE su respuesta, haciendo referencia a la legislación aplicable al caso. (Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas. Constitución Nacional, Provincial, Derecho Municipal).</p>
<p>BIBLIOGRAFÍA</p>	<p>BIBLIOGRAFÍA OBLIGATORIA</p> <ul style="list-style-type: none"> ❖ HERNANDEZ, ANTONIO MARIA, “Federalismo, autonomía municipal y ciudad de Buenos Aires en la reforma de 1994. Ed. Depalma, Buenos Aires, 1997. ❖ HERNANDEZ, ANTONIO MARIA (coord.), “Derecho Público Provincial”, Ed., LexisNexis, Buenos Aires, 2007. ❖ ZUCHERINO, RICARDO MIGUEL y RITHNER MORENO MARÍA J. “Tratado de Derecho Federal, Estadual, Estatuyente y Municipal”, Tomos I y II. Ed. Lexis-Nexis. Buenos Aires, 2007. <p>BIBLIOGRAFIA DE CONSULTA</p> <ul style="list-style-type: none"> ❖ ABALOS, GABRIELA (Coord.), “Derecho Público Provincial y Municipal – Volumen II- 2da Ed. Actualizada, Ed. La Ley, Buenos Aires, 2004. ❖ BIDART CAMPOS, GERMAN; “Tratado Elemental del Derecho Constitucional Argentino”. T. I –A. Ed. Ediar., Buenos Aires, 2000. ❖ GORDILLO AGUSTÍN, “Tratado de Derecho Administrativo”, T. I. Fundación de Derecho Administrativo, Buenos Aires, 8° Edición, 2003. (www.gordillo.com). ❖ GORDILLO AGUSTÍN, Derechos Humanos 6° edición, ob. Colectiva. Ed. Fundación de Derecho Administrativo. Buenos Aires, 2007. (www.gordillo.com). ❖ QUIROGA LAVIÉ, Humberto, Miguel Ángel Benedetti, Derecho Constitucional Argentino”, 2da. Edición, tomos I y II; Rubinzal-Culzoni, Santa Fe, 2009. ❖ ROSATTI, HORACIO DANIEL, “Tratado de Derecho Municipal” Tomos I y II, Ed. Rubinzal-Culzoni, Santa Fe, 2012




Mg. Ing. Luis Sebastian PUGACZ
Especialista en Medio Ambiente
Decano Departamento Ciencias
Sociales y Humanidades